

Justicia gratuita - Irlanda

Derecho nacional

[Artículo 14, apartado 2, primer guion - Nombres y direcciones de las autoridades receptoras o expedidoras competentes](#)

[Artículo 14, apartado 2, segundo guion - Ámbitos geográficos sobre los que tienen competencia las autoridades receptoras o expedidoras](#)

[Artículo 14, apartado 2, tercer guion - Medios a su disposición para recibir las solicitudes](#)

[Artículo 14, apartado 2, cuarto guion - Lenguas que podrán utilizarse para cumplimentar la solicitud](#)

Artículo 14, apartado 2, primer guion - Nombres y direcciones de las autoridades receptoras o expedidoras competentes

Los nombres y direcciones de las autoridades expedidoras y receptoras competentes son:

The Legal Aid Board

Legal Services Support Unit

Quay Street

Cahiriveen

Co Kerry

Ireland

Artículo 14, apartado 2, segundo guion - Ámbitos geográficos sobre los que tienen competencia las autoridades receptoras o expedidoras

Zona geográfica donde ejercen sus competencias: Irlanda.

Artículo 14, apartado 2, tercer guion - Medios a su disposición para recibir las solicitudes

Las solicitudes deberán enviarse por correo.

Artículo 14, apartado 2, cuarto guion - Lenguas que podrán utilizarse para cumplimentar la solicitud

La solicitud deberá presentarse en lengua inglesa.

Lengua oficial de las instituciones comunitarias distinta del inglés que se admitirá: francés.

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 10/07/2018